



YERBA BUENA,

18 NOV 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 763

VISTO: El Expte. N° 13.009-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto solicita la compra de 30 (treinta) Computadoras, para mejorar el servicio en las diferentes dependencias de la Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) –la cual cuenta con el aval del Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad- expresa que lo peticionado obedece a la necesidad de contar con material adecuado para poder desempeñar las tareas diarias que se requieren, por lo cual, las razones de necesidad y urgencia se sustentan en las funciones esenciales del Estado Municipal y, además, menciona que la adquisición de las computadoras se origina desde los pedidos realizados por las distintas áreas municipales para cubrir tales necesidades; y, a los fines tramitados, detalla las características de las computadoras requeridas;

Que a fs. 2 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 6 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.706.900.- (pesos dos millones setecientos seis mil novecientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 3/5-;

Que a fs. 9 el Sr. Jefe de Gabinete amplía las razones de necesidad y urgencia que demanda la adquisición de los bienes peticionados, esgrimiendo lo siguiente: *“resulta necesario efectuar el reemplazo de algunos equipos que sufrieron desperfectos debido a cortes de energía y conectividad, algunos otros que quedaron insuficientes y obsoletos por la actualización de programas y sistemas, e incremento de puestos de trabajo. Se solicita la compra para la mejoría en las actividades diarias y las funciones esenciales del Estado Municipal.”*;

Que a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a introducir en el mismo;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

763

18 NOV 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 30 (treinta) COMPUTADORAS compactible, con Procesador INTEL CORE 13-10100 COMETLAKE S1200, Motherboard GIGABYTE/MSI/ASUS H410M, Memoria Ram 8 GB DDR 4, Disco SSD 240GB SATA III, Parlantes Genéricos, Teclado Genérico, Mouse Óptico, Placa de Video on Board, Placa de Sonido on Board, Placa de Red on Board, Gabinete y Fuente y MONITOR LED PHILIPS/LENOVO 19" WIDE 18,5", en la Firma "UNIVERSO INFORMATICO S.R.L.", CUIT N° 30-69722228-2, por hasta el importe total de \$ 2.706.900.- (pesos dos millones setecientos seis mil novecientos), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA